Año de 1885. Viernes 22 de Mayo. 9562 Núm. 61.

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más extricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. *(Ley de 3 de Noviembre de 1857.)*

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

Seccion Oficial.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 61 de la vigente Ley provincial y haciendo uso de las facultades que me confiere el 62, he acordado convocar á la Excma. Diputacion provincial el dia 2 del próximo mes de Junio y hora de las tres de su tarde á sesion extraordinaria á fin de tratar los asuntos siguientes:

1.° Sobre el exámen y aprobacion del repartimiento del cupo de la contribucion territorial para el ejercicio económico de 1885 á 86.

2.° Del nombramiento de dos Comisiones, una para que estudie la "Exposicion de Inventos" que en el presente mes abre Inglaterra; y otra facultativa para que al lado del Doctor Jáime Ferran estudie el procedimiento de inoculacion de los microbios; y

3.° Dar cuenta de los trabajos llevados á cabo por la Comision provincial relacionados con el exámen y censura de las cuentas municipales.

Segovia 22 de Mayo de 1885.

El Gobernador interino,
Ignacio Herrera y Mateos.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.—Subastas.

El dia 1.° de Junio próximo y hora de doce á una de su tarde tendrá lugar la segunda subasta ante el Ayuntamiento de San Martin y Mudrian, de 21 trozas de madera, bajo el mismo tipo que sirvió de base en la anterior, ó sea 175 pesetas y 192 pesetas, 50 céntimos más por gastos de arrastre y

El mismo dia y á la misma hora la segunda ante el de Muñoveros, de 86 piezas de madera en la cantidad de 886 pesetas.

Lo que he dispuesto se inserte en el *Boletin oficial* de la provincia para conocimiento del público en general y de los que deseen interesarse en las licitaciones.

Segovia 21 de Mayo de 1885.

El Gobernador interino,
Ignacio Herrera y Mateos.

Alcaldía de Estebanvela.

Se halla vacante la plaza de veterinario de este pueblo y anejos, cuyo trato será convencional con los vecinos. Dicha plaza se proveerá á los ocho dias de como se inserte el presente en el *Boletin oficial*, pudiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes á mi autoridad en el indicado plazo.

Estebanvela 18 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Dámaso Sanchez.

Alcaldia de Turégano.

Por dimision de D. Manuel Sacristan que desempeñaba la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia la vacante de esta plaza con el haber anual de ochocientas setenta y cinco pesetas.

Lo que por acuerdo de la Corporacion municipal que presido se hace público por término de ocho dias, contados desde el siguiente al de su insercion en el *Boletin oficial* de la provincia para que los que gusten puedan solicitarla, dirigiendo la oportuna instancia al Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento.

Turégano 17 de Mayo de 1885.—Pablo Gonzalez.

Alcaldía de Ontanares.

OBRAS PÚBLICAS.

En el *Boletin Oficial* fecha 15 del actual, número 58, por error de fecha se lee en el anuncio de subasta de la construccion de una Fuente por cañería en esta poblacion, "para el dia 31 del actual„ y debe entenderse "ser para el dia 7 de Junio próximo„ y hora de las once de la mañana, bajo las demás condiciones que se expresan en dicho anuncio.

Ontanares 21 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Celedonio Rincon.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

Don Sérgio Mazquiarán y Vicente, Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hago saber: Que habiendo cesado D. Juan Antonio Perez en el ejercicio del cargo de Procurador de este Juzgado, he acordado anunciarlo en el *Boletin oficial* de esta provincia para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiere.

Dado en Segovia á veintiuno de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.—Sérgio Mazquiarán.—El Secretario de gobierno, Gregorio Saez.

IMPRENTA PROVINCIAL.